

SIC DESESTIMÓ ARGUMENTOS DE LA COMPAÑÍA SUECA Y NO HALLÓ RIESGO DE CONFUSIÓN

H&M no pudo impedir que F y C Calzado registrara la marca Cosmos

BOGOTÁ_ No siempre las grandes compañías se llevan el triunfo en los pleitos marcarios. Recientemente la *Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)* le dio la razón a *F y C Calzado S.A.S.*, una compañía dedicada al comercio al por menor de prendas de vestir en Medellín, en una disputa contra el gigante textil de origen sueco *H&M*.

La disputa surgió cuando se publicó en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 826 la petición de la empresa colombiana para el registro de la marca mixta 'Cosmos', con la que buscaba identificar productos correspondientes a las clases 18, 25 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

Tras el anuncio, la sociedad *H & M Hennes & Mauritz AB*, presentó su oposición, por considerar que el signo amenazaba a una de sus líneas de vestuario, 'COS', marca con la cual *Cosmos* podría confundirse o asociarse por error.

La compañía no solo argumentó bajo la protección de las normas de la Comunidad Andina, sino que también se amparó en la *Convención Interamericana de Washington sobre Protección Marcaria*, pues la marca *COS* se encuentra registrada en EE.UU..

La defensa de *H&M* argumentó que las dos marcas compartían la misma raíz, lo que generaba también un parecido fonético. Para soportar su posición, la compañía entregó como acervo probatorio los documentos que oficializan el registro, las páginas web de 'COS' donde se presentan las prendas de vestir y otros elementos con material publicitario.



COLPRENSA

Dentro de las diferentes marcas de las cuales es propietario H&M, COS es la línea de vestuario que se enfoca en un segmento más elegante, con diseños de temporada para hombres y mujeres.

Sin embargo, para **Juan Manuel Serrano**, director de Signos Distintivos de la SIC, la postura expresada por el opositor no fue válida, dado que "sus argumentaciones fácticas corresponden a la eventual confundibilidad del signo solicitado con una marca previamente registrada".

Para este caso, por otro lado, la SIC encontró que *F y C Calzado S.A.S.* contaba previamente con otros dos registros bajo los expedientes 05011666 y 05011683, en este caso signos nominativos, identificados con

la expresión 'Cosmos', lo que le da derechos sobre la palabra pues anteriormente no fue presentada ninguna oposición.

Para **Silvana Fortich**, doctora en derecho y directora del observatorio de nuevas tecnologías y derecho privado de la *Universidad Externado*, la decisión de la SIC en este caso fue acertada, pues "el signo objeto de la solicitud de registro de marca no está comprendido en las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina".

Adicionalmente, la abogada resaltó el hecho de que los demás requisitos exigidos para que el registro de una marca sea negado no se acreditaron de la forma adecuada, especialmente los que son referidos "a identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, y que esta sea suficiente para generar un riesgo de confusión en el público consumidor".

LAURA LUCÍA BECERRA ELEJALDE
@LauraB_Elejalde
#PleitoDeMarcas



SILVANA FORTICH
DOCTORA EN DERECHO Y DOCENTE DEL EXTERNADO

"Arieta la SIC al declarar infundada la oposición interpuesta por H&M, toda vez que el signo objeto de la solicitud de registro de marca no está comprendido en las causales de irregistrabilidad establecidas".

ANTECEDENTES

En febrero de este año la compañía de textiles antioqueña *F y C Calzado S.A.S.* solicitó ante la *Superintendencia de Industria y Comercio* la inscripción de la marca mixta 'Cosmos' para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 18, 25 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza, entre los que se encuentran artículos en cuero; prendas de vestir, calzado y sombrerería; y servicios relacionados con publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina.



SÍGANOS EN:
asuntoslegales.com.co
Con la entrevista a los socios fundadores de Lewin & Wills.

JORNADA SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR

Supernotariado formalizará predios a 41 familias

BOGOTÁ_ Luego de 30 años de espera, la *Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)* formalizará hoy los predios de 41 familias del barrio Alfonso López, del municipio Ciudad Bolívar, en el suroeste antioqueño.

En una jornada que se tiene prevista empieza a las 2:00 pm, la entidad hará la entrega formal, en la Cámara de Comercio del municipio, de los documentos que en adelante acreditarán a alrededor de 170 colombianos como dueños legítimos de sus predios.

La entrega hace parte del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Urbana, con el cual la entidad, encargada de llevar los registros de predios abandonados y de predios para reparación a víctimas de conformidad con la normativa vigente, viene trabajando en la formalización de predios del país.

El Gobierno estima que actualmente en el país existen cuatro millones de hectáreas de tierras agrícolas manejadas de forma ineficiente, y una de

las tareas que tiene **Rubén Silva Gómez**, quien recientemente asumió como nuevo Superintendente de *Notariado y Registro*, es la formalización de un millón de predios rurales pertenecientes a campesinos que no tienen sus títulos.

Dado que Ciudad Bolívar es uno de los municipios antioqueños más afectados por el desempleo, el narcotráfico y la violencia, la *SNR* determinó el proceso de legalización de la tenencia de la tierra como un punto de partida para mejorar las

condiciones de vida de los habitantes de la zona.

En este sentido, la *SNR* ha establecido alianzas con los entes territoriales colombianos, con los cuales ha sido posible abanderar esta causa, de modo que se puedan aunar los recursos y el capital humano necesarios para realizar estos procesos de seguridad jurídica de los bienes inmuebles de personas con más necesidades en el país.

LAURA LUCÍA BECERRA ELEJALDE
@LauraB_Elejalde
#SuperintendenciaDeNotariado



COLPRENSA

Rubén Silva Gómez, superintendente de Notariado y Registro, dirige la formalización predial.